



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**XXXXXXXXX
Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 193/10 consistente en: **“Necesito la información de 10 años a la fecha de los números de divorcios por causal de violencia intrafamiliar en Hermosillo y en Sonora, de preferencia en archivo Excel por favor. Gracias. (sic),”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar, que la petición fue turnada a la Dirección del Centro de Información Estadística del H. Supremo Tribunal de Justicia y ésta manifiesta que: *“Al respecto, le informo que esta Unidad de Estadística solo cuenta con información de los tres juzgados familiares de Hermosillo por lo que respecta al año 2009 y de enero a septiembre de 2010. En este sentido, durante el año 2009 se promovieron 93 juicios de divorcio necesario invocando la causal de violencia intrafamiliar; asimismo de enero a septiembre de 2010 se promovieron 102 juicios de divorcio necesario invocando la causal de violencia intrafamiliar.*

Por otro lado, no se cuenta con información generada con respecto a los demás juzgados del Estado y de los años solicitados”.

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN